

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 05236,

Sección 1era
LA CISTERNA,

22 OCT 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 04612 de fecha 20 de Septiembre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, durante el día **03 de Septiembre de 2012** al funcionario don CARLOS TAFFO MORALGA, cumpliendo labores de apoyo en terreno que se realiza en el Gimnasio Municipal.
- 2.- El memorando N° 4222 (02/10/12) del Director de Desarrollo Comunitario y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Septiembre 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios efectuados el día **03 de Septiembre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL HORAS
TAFFO MORAGA CARLOS	03:00	03:45	01:00	01:30	05:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CT/Gcm